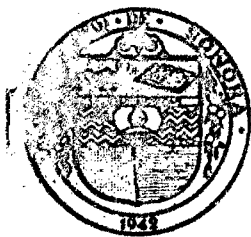
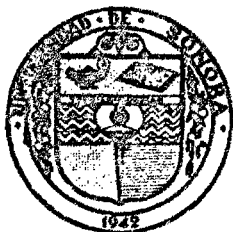


H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NUMERO DOSCIENTOS
SETENTA Y CUATRO.



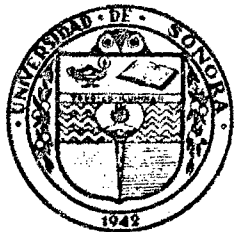
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar sesión ordinaria en los términos del Artículo Quince de la Ley de Enseñanza Universitaria, de acuerdo con el citatorio correspondiente. Pasando lista de asistencia, se comprobó el quórum legal, por lo que el Doctor Federico Sotelo Ortiz, Presidente de la Asamblea, declaró abierta la sesión sometiendo a discusión y aprobación en su caso las Actas de las Asambleas anteriores celebradas el día diez de Septiembre y el día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, habiendo sido aprobadas por unanimidad dichas Actas, se pasó al siguiente punto de la orden del día, y el señor Rector informó sobre los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Grados y Revalidación de Estudios. De la primera se confirmaron los dictámenes relativos a las solicitudes de las siguientes personas: Licenciado Ricardo Valenzuela, Director de la Escuela de Altos Estudios, sobre la autorización de la ampliación de número de horas semanales de clase para los cursos de "Estadística Descriptiva I y II", a partir del primero de Septiembre del año en curso. Del Licenciado Ricardo Valenzuela, Director de la Escuela de Altos Estudios, donde se autoriza aumentar créditos para algunas materias del plan de Estudios de Licenciatura en Matemáticas asimismo el cambio de clasificación de materias optativas a materias obligatorias de los cursos --- "Análisis Matemático III y IV" de los semestres séptimo y octavo respectivamente. De los siguientes alumnos: Gustavo Barrera Piñuelas, Julián García Platt, José Armando Aguilar Tirado, Francisco Salvador González Ceceña, Jorge Rivas Torres, Marco Antonio Robles Ibarra, Francisco Javier Hernández Ojeda, Jorge Alfredo González León, Eugenio A. Ledezma, Hugo Alberto Castellanos V., Santiago Salcido Morineao, Marco Antonio García C., --- Erasmo Gómez Araujo, Francisco Antúnez Ochoa, José Santiago Camou Healy, Federico Appel Chavarín, Guadalupe Elsa Alvarez Romo, Pastor A. Rivera V., Lucía Guadalupe Estrada L., Pedro Juvera Monreal, Humberto Delgadillo, Se ratificó el acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas sobre la impartición en el primer semestre del ciclo mil novecientos setenta y uno-mil novecientos setenta y dos de las materias Química Orgánica (6 horas) y Análisis Químico General (4 horas) de los alumnos del Quinto Semestre de la Carrera de Ingeniero Industrial -- Administrador. El acuerdo del H. Consejo Técnico de la Escuela de Contabilidad y Administración para un curso intensivo de Estadística para los estudiantes de las carreras de Contador Público y de Licenciado en Administración de Empresas. Del Licenciado Ricardo Valenzuela, Director de la Escuela de Altos Estudios, sobre la creación de un curso a nivel de Post-grado dentro de la Sección de Matemáticas sobre "Teoría Matemática de Probabilidades". Se discutió ampliamente y fué aprobado en todos y cada uno de sus puntos. El dictamen de la Comisión de Asuntos -



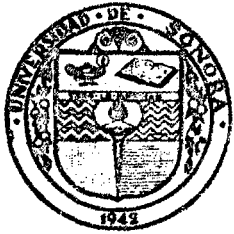
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Académicos relativo al período de transición para los estudiantes irregulares de la Escuela de Agricultura y Ganadería, incluyendo la ratificación, los requisitos que debe cumplir el nuevo estudiante de Agricultura y Ganadería con objeto de terminar con la situación de tanto alumno irregular dentro de esta Escuela. De la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios fueron ratificados los siguientes dictámenes donde se revalidan estudios -- efectuados en otras Instituciones por los siguientes alumnos: -- Gerardo Dávila Infante, Gerónimo Villanueva González, Francisco Romano Morán, Germán Romero Wendlant, Gabriel Angel Martínez Morrett, Carlos Armando Torres Lagarda, Carlos Rodríguez Mendivil. En uso de la palabra el Doctor Federico Sotelo Ortiz sometió a consideración del H. Consejo para su aprobación o revocación en su caso del Convenio celebrado entre la Universidad de Sonora y la Universidad de Arizona con respecto a programas cooperativos en las Ciencias Marinas que a la letra dice: "CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ARIZONA Y LA UNIVERSIDAD DE SONORA CON RESPECTO PROGRAMAS COOPERATIVOS EN LAS CIENCIAS MARINAS. Dentro del contexto de los arreglos amistosos, de cooperación y beneficio mutuo que han existido durante la última década entre la Universidad de Sonora y la Universidad de Arizona para promover el desarrollo de las ciencias marinas en el Golfo de California, y en consideración a los planes continuos para aumentar y enriquecer este programa, las dos universidades se comprometen mutua y formalmente en el siguiente convenio: I. INSTALACIONES A. Todos los terrenos, edificios, tanques, muelles, y cualquier otro estructura física del programa conjunto de ciencias marinas que se localizarán en México serán propiedad permanente de la Universidad de Sonora. B. Todos los planes para nuevas construcciones o modificaciones mayores en las mismas que sean propuestos por la Universidad de Arizona serán sometidos a la consideración de la Universidad de Sonora para su recomendación y aprobación, y la ejecución de dichos planes no se efectuará hasta que se haya llegado a un acuerdo mutuo por las dos instituciones. C. Los gastos de mantenimiento y operación de las facilidades utilizadas por las dos universidades, deberán ser cubiertos por las dos instituciones. El prorrateo de estos gastos deberá acordarse antes de la ejecución de cada proyecto de investigación. D. Por su parte, la Universidad de Sonora administrará las propiedades y mejoras con un espíritu de confianza, asegurando al personal de la Universidad de Arizona que tenga participación en programas de investigación convenida, derecho de libre acceso a las instalaciones mutuas, y, además, proporcionando dentro de sus posibilidades, toda ayuda y cooperación que sean necesarias e indicadas. E. Cualquier modificación en las instalaciones que la Universidad de Sonora crea necesaria y que requiera compromisos por parte de la Universidad de Arizona se podrá efectuar únicamente después de consultarla y llegar a un acuerdo. F. Si es necesario cualquier cambio en los anteriores acuerdos, cada universidad notificará a la otra con suficiente anticipación y buscará una solución -- mutua para el problema. Se conviene que cada universidad consi-



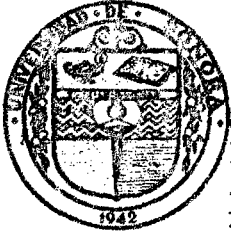
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

rará tres años como el plazo deseable para notificar a la --
otra de tales cambios, y cada universidad se empeñará en un
compromiso firme de informar a la otra con por lo menos un año
de anticipación cuando desee cambios mayores en la política o
en la acción administrativa. II. BECAS Y PRIVILEGIOS. La Uni--
versidad de Arizona ofrecerá a los estudiantes y personal de --
la Universidad de Sonora a personas designadas por ella para --
participar en el programa de ciencias marinas, la siguiente --
ayuda para su trabajo o estudios en Tucson: A. Exención del pa--
go de colegiatura que se cobra a estudiantes no residentes en --
el Estado de Arizona y del pago de la cuota que se cobra a estu--
diantes residentes en dicho Estado. Gozarán de este beneficio --
dos estudiantes por semestre que deseen hacer estudios a nivel
de licenciatura en ciencias marinas. Los estudiantes que parti--
cipan en este programa deben matricularse en la Universidad de
Sonora y pagar la colegiatura cobrada por ella. No es necesario
que dichos estudiantes pretendan obtener título o grado en cien--
cias marinas en la Universidad de Arizona. B. Exención del pago
de colegiatura que se cobra a estudiantes no residentes en el --
Estado de Arizona a dos estudiantes por semestre que deseen ha--
cer estudios a nivel de post-grado en ciencias marinas. Los estu--
diantes que quieran matricularse para conseguir títulos post--
grados deben llenar los requisitos prescritos de la Escuela de
Postgraduados. C. Prerrogativas para el uso de laboratorios, sa--
las de estudios y aulas en el caso de participantes en el pro--
grama mutuo de ciencias marinas que deseen hacer trabajos en --
Tucson dentro de dicho programa. Por su parte, la Universidad --
de Sonora permitirá que estudiantes y profesores de la Universi--
dad de Arizona gocen de arreglos recíprocos cuando deseen estu--
diar o hacer investigaciones dentro de las instalaciones mante--
nidas por la Universidad de Sonora. Sin excepción las personas
que quieran aprovecharse de la ayuda mencionada arriba deberán
tener la recomendación de su propia universidad. Además en el --
caso de estudiantes, cualquiera persona que quiera ingresar a --
cualquiera de las dos universidades debe cumplir con los regla--
mentos de admisión de la institución a menos que las autorida--
des de la universidad correspondiente consideren necesario he--
cer alguna excepción. III. ASISTENCIA MUTUA. Cada una de las --
dos universidades ofrecerá toda la ayuda posible en el manejo --
de los asuntos en ciencias marinas que tenga la otra dentro de
su País. En virtud de que el área de investigaciones (el Golfo
de California) pertenece a México, este acuerdo impone la ma--
yor responsabilidad a la Universidad de Sonora (por ejemplo: la
ayuda del administrador local en Puerto Peñasco; solicitudes a
México de permisos aduanales, de importación, para hacer colec--
ciones, para trabajar, etc.). Por su parte, la Universidad de --
Arizona también ofrecerá toda la ayuda posible a la Universidad
de Sonora con respecto a los asuntos de ciencias marinas que --
tenga éste en los EE.UU. Queda entendido que cada universidad --
haga solicitudes para la ayuda mencionada arriba con suficiente
anticipación para que la otra pueda cumplir eficazmente con ella
John P. Schaefer, President UNIVERSITY OF ARIZONA. (firmado) Fe--
derico Sotelo Ortiz, Rector UNIVERSIDAD DE SONORA. (firmado) 29
de Octubre de 1971. Una vez sometido a votación y - - - - -



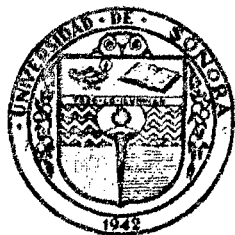
EL SABER DE MIS HIJOS
PARA MI GRANDEZA

aprobado por unanimidad el descrito Convenio, el Doctor Federico Sotelo Ortiz solicitó la aprobación del H. Consejo Universitario para la iniciación de los trabajos tendientes a la Construcción de la nueva Escuela de Agricultura y Ganadería de la Universidad de Sonora en el Campo Experimental, comunicando al Consejo que se estableció contacto con una firma de Arquitectos especializados en este tipo de construcciones, misma que sólo espera la autorización correspondiente para iniciar los trabajos relativos, haciendo hincapié en el hecho de que una vez autorizado el anteproyecto, esta Organización se compromete a concluir el trabajo en un término de sesenta días, sobre este Proyecto comunicó el Doctor Sotelo que la Fundación Jenquis está dispuesta a patrocinar las construcciones de la nueva Escuela de Agricultura y Ganadería, por lo que están en espera de que se les presente un proyecto definido y costeados para el efecto. El maestro Fís. Antonio Jáuregui Díaz preguntó, si existía algún compromiso moral o material con la Fundación Jenquis para construir esta Obra, lo que el Doctor Federico Sotelo le manifestó que no existía absolutamente ningún compromiso. Sometida a votación esta proposición fué aprobada por unanimidad. Fué presentado ante el H. Consejo el nuevo Título emitido por la Universidad de Sonora a los profesionales egresados de la misma obteniéndose la aprobación unánime del Consejo para esta nueva forma de Título Profesional. Fué comunicada la renuncia del Ingeniero Porfirio Ballesteros como Director de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Sonora, misma que fué aceptada unánimemente por el H. Consejo Universitario. Posteriormente se pasó a la toma de posesión de los nuevos integrantes del H. Consejo Universitario para el período mil novecientos setenta y uno-mil novecientos setenta y dos, dándose lectura para el efecto de los nuevos integrantes, se presentaron las siguientes observaciones en el sentido de que los representantes de los trabajadores de la Universidad de Sonora, Andrés Zayas Tánori, propietario, y Lorenzo Ramos Munguía, suplente, no cumplían con los requisitos señalados en el Reglamento General de la Universidad de Sonora en su Artículo 19, donde se indican como requisitos mínimos: Haber terminado la Enseñanza Secundaria o la Comercial postprimaria, no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiere sido sancionadas, en la fracción II y III respectivamente del citado artículo. Sobre el particular el Licenciado Gilberto Gutiérrez opinó que este asunto ni siquiera debe ponerse a consideración de la Asamblea por lo que deberá turnarse oficio a las personas correspondientes para que se efectúe nueva designación por parte de los trabajadores. Sobre la designación del Consejero Propietario Armando Platt Gándara, representante de los alumnos de la Escuela de Agricultura y Ganadería, el señor David Rafael Cárdenas Murrieta indicó que este debería ser destituido en virtud de que en un acuerdo efectuado por la Asamblea de Estudiantes de la Escuela de Agricultura y Ganadería así fué determinado, en base a que el señor Platt Gándara efectuó un viaje a México sin la autorización de la Asamblea. El Doctor Sotelo le comunicó que la --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

designación del señor Platt Gándara cumplió con los requisitos legales para el efecto por lo que consideraba que ni era la forma ni encontraba motivo suficiente para su destitución. sometida a votación la proposición del señor David Rafael Cárnez Murrieta se obtuvo el siguiente resultado: 24 votos a favor del nombramiento del alumno Platt Gándara contra 3 votos a favor de la destitución del citado alumno por lo que se reconoce su representación legal ante el H. Consejo Universitario. En principio fueron aceptados los nuevos miembros del Consejo Universitario a reserva de efectuar las investigaciones correspondientes para determinar si cumplen con los requisitos mínimos establecidos tanto en la Ley de Enseñanza Universitaria o en el Reglamento General de la Universidad, siendo los nuevos miembros del Consejo Universitario para el período mil novecientos setenta y uno-mil novecientos setenta y dos, los siguientes: ESCUELA SECUNDARIA: Maestros.- Prof. Trinidad Luis Castro, Propietario Prof. Leo Sandoval Saucedo, Suplente. Alumnos.- Simón Brambila Raygoza, Propietario. María Clariza Romero Gallego, Suplente. ESCUELA PREPARATORIA HERMOSILLO: Maestros.- Prof. Jesús Torres Gallegos, Propietario. Prof. Vicente Carrión Miranda, Suplente. ESCUELA PREPARATORIA CABORCA: Maestros.- Quím. José Jesús García Nogales, Propietario. Dr. Benjamín Lizárraga García, Suplente. Alumnos.- Gerardo Alfonso Pompa Castellón, Propietario. Tirso Javier Dórame, Suplente. ESCUELA PREPARATORIA MAGDALENA: Maestros.- Ing. Carlos Navarro Corrales, Propietario. Profa. Dora Irene Vega Ballesteros, Suplente. Alumnos: Miguel Angel Moreno Núñez, Propietario. Marco Antonio Yeomans Vingochea, Suplente. ESCUELA PREPARATORIA NAVOJOA: Maestros.- Lic. Luis Meneses Murillo, Propietario. Sr. Juan Vilar Llorens, Suplente. Alumnos.- Jesús Abel Encinas, Propietario. Alfonso Torres, Suplente. ESCUELA DE ADMON. DE CAMPOS AGRICOLAS Y GANADEROS: Maestros.- Lic. Manuel Vásquez Araiza, Propietario. Ing. Francisco Denogean Ballesteros, Suplente. Alumnos.- Romeo Toledo Ruiz, Propietario. Emilio Flores Luceo, Suplente. ESCUELA DE ENFERMERIA Y TRABAJO SOCIAL: Maestros.- Q.F.B. Francisco Peña Becerril, Propietario. Profa. María del Carmen Pastor, Suplente. Alumnos.- Leticia Calvillo Sandoval, Propietario. Leticia Castro Lucken, Suplente. ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA: Maestros.- Ing. Luis Martínez Islas, Propietario. Ing. Luis Leocadio Aguayo Aguilar, Suplente. Alumnos.- Armando Platt Gándara, Propietario. René Bonn Echeverría, Suplente. ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS: Maestros.- Prof. Enrique Valle Flores, Propietario. Prof. Josefina de Avila Cervantes, Suplente. Alumnos.- Marcelino Barboza Flores, Propietario. Enrique Garnica López, Suplente. ESCUELA DE CIENCIAS QUIMICAS: Maestros.- Ing. Juan Fernández, Propietario. Dr. César Sotomayor Ruiz, Suplente. Alumnos.- Mario Alvarez Alvarez, Propietario. Victor Manuel Montes Hernández, Suplente. ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: Maestros.- Lic. Oscar López Vucovich, Propietario. Lic. Miguel Angel Cortez Ibarra, Suplente. Alumnos.- Miguel Angel Corral Quintero, Propietario. Salvador Girón Patiño, Suplente. ESCUELA DE ECONOMIA: Maestros.- Lic. César Rubio García, Propietario. C.P. Mariano ---



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Rodríguez Galindo, Suplente. Alumnos.- Arturo Figueroa Saucedo, Propietario. Eduardo González González, Suplente. ESCUELA DE INGENIERIA: Maestros.- Ing. Ignacio Ayala Z., Propietario. Ing. Victor Manuel Martínez, Suplente. Alumnos.- Edilberto -- Valdez Zamudio, Propietario. Santiago Salcido Morineau, Suplente. ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION: Maestros.- Lic.- Moisés Mirazo Torres, Propietario. C.P. Jorge Sáenz Félix, Suplente. Alumnos.- Eduardo Millán Félix, Propietario. Juan Antonio Pavlovich Robles, Suplente. Por parte de los EMPLEADOS: -- Andrés Zayas Tánori, Propietario. Lorenzo Ramos Munguía, Suplente. Por parte del H. PATRONATO: C.P. Agustín Caballero Warrio, Propietario. Sr. Eugenio Laborín N., Suplente. DIRECCION GRAL. DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO. Prof. Miguel G. Valdéz. Director. El Doctor Federico Sotelo Ortiz tomó la protesta de los nuevos miembros y agradeció la colaboración y la buena disposición de los Consejeros salientes exhortándolos a continuar trabajando en beneficio de nuestra Máxima Institución Educativa. No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión firmando para constancia el Presidente y el Secretario.

EL PRESIDENTE

Dr. Federico Sotelo Ortiz, F.A.C.S., F.I.C.S.

EL SECRETARIO

C.P. Alejandro Méndez Romandía.